

RESOLUCIÓN  
N° 819/99



EXPEDIENTE N° 1.141/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°49, con motivo de las tareas de refacción y pintura;

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°49, a partir del día 1° y hasta el 15 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION